

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 433 de fecha 19.11.2009 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que ha recibido Memo N° 63 del encargado de bodega, en el cual solicita la adquisición de materiales de oficina según el siguiente detalle:

- 15 corcheteras
- 300 carpetas de cartulina
- 100 lápiz pasta punta fina azul
- 100 lápiz pasta punta gruesa negro
- 30 tacos calendario año 2010 grande
- 20 tacos calendario año 2010 chico
- 100 cajas para archivo.

Solicita autorización para realizar la adquisición a través de convenio marco, al proveedor DIMERC S.A., RUT 96.670.840-9, por un monto total de \$ 145.895 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de materiales de oficina a través de Convenio Marco al proveedor DIMERC S.A., RUT 96.670.840-9, por un monto total de \$ 145.895 más iva, de acuerdo al siguiente detalle:

- 15 corcheteras
- 300 carpetas de cartulina
- 100 lápiz pasta punta fina azul
- 100 lápiz pasta punta gruesa negro
- 30 tacos calendario año 2010 grande
- 20 tacos calendario año 2010 chico
- 100 cajas para archivo.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 001
"Materiales de Oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV

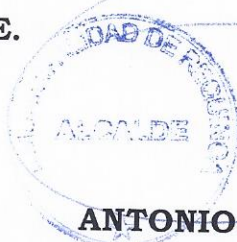
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE